

## Acta de Instalación del Consejo Ejecutivo para el Desarrollo de la Innovación y el Gobierno Digital

### ANTECEDENTES

El 21 de Noviembre de 2017 se publica en el Periódico Oficial de la Administración Pública Estatal el Decreto de Creación del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología. Es facultad del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología (IQIT), de acuerdo al Artículo 4 del Decreto de Creación del IQIT que a la letra dice:

*El Instituto tendrá por objeto propiciar la innovación, adopción y aprovechamiento de nuevas ideas, tecnologías, métodos, soluciones, fuentes de crecimiento y desarrollo económico, para lograr diversificación económica, la disminución de la desigualdad y la creación de oportunidades en el Estado, sin perjuicio de las atribuciones de la autoridad federal, de otras dependencias del Estado y de las autoridades municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.*

*Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:*

*I. Establecer en coordinación con las unidades administrativas de tecnologías de la información y comunicación u homólogos de las Instancias Gubernamentales, las políticas y los lineamientos conceptuales de organización, implementación y operación, necesarios para la integración y la optimización de los Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica;...*

Con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, en su Eje 3 referente a “Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente”, y en el Programa 15 referente a “Gobierno Digital con Innovación Gubernamental”, se establece la necesidad de facilitar y promover la innovación y la tecnología en los sectores público y privado para incrementar la competitividad, eficiencia y productividad del Estado.

Actualmente, la falta de conectividad en las zonas rurales, los sistemas y aplicaciones tecnológicas en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal utilizan tecnologías y arquitecturas heterogéneas que no se comunican entre sí. Esto impide compartir los recursos de infraestructura y contenidos, lo que genera duplicidad de la información relacionada con un mismo ciudadano, así como el retraso e incremento en los costos de los trámites y servicios que se brindan al público.

Al mismo tiempo, es prioridad del Titular del Ejecutivo del Estado establecer medidas tendientes a combatir la discrecionalidad, arbitrariedad y la corrupción dentro de la Administración Pública Estatal, por lo que se deben promover acciones encaminadas a agilizar un Gobierno Digital y la Interoperabilidad de las dependencias pertenecientes a la Administración Pública Estatal.

Para lograr tal fin, se requiere la participación ordenada de todos los actores a través de la colaboración, la coordinación y la concertación de acciones a fin de buscar sinergias y optimizar el uso de recursos invertidos para fortalecer la Administración Pública Estatal, de tal manera que sus beneficios se extiendan a toda la población.

Con este objetivo, se establece el Consejo Ejecutivo para el Desarrollo de la Innovación y el Gobierno Digital, integrado por el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología y los responsables de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (UTICS) de las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

### ACUERDOS

1. Instalar el Consejo Ejecutivo como un órgano para coadyuvar con el IQIT en la coordinación y regulación de los procedimientos vinculados con el desarrollo de la innovación y el gobierno digital, así como en el establecimiento de las políticas y los lineamientos conceptuales de organización, implementación y operación, necesarios para la integración y la optimización de los Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica en el Estado;
2. El Consejo Ejecutivo estará integrado por los responsables de las UTICS que sean designados por los titulares de las Dependencias y, en su caso, entidades, quienes deberán contar con la autoridad necesaria para definir y establecer compromisos a fin de dar certeza a los trabajos de los Consejos Técnicos.
3. El Consejo Ejecutivo será presidido por el Titular del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología (IQIT), y se reunirá previa convocatoria con la periodicidad que éste Consejo señale, pero al menos una vez al mes. Contará además con un Secretario Técnico que será elegido por los integrantes del mismo.
4. Los Consejos Técnicos se constituirán como grupos de trabajo encargados de realizar los estudios y proyectos necesarios para llevar a cabo tareas específicas relacionadas con su objeto, conforme a los temas rectores que se establezcan.
5. El Consejo Ejecutivo podrá constituir el número de Consejos Técnicos que se requieran para apoyar el desarrollo e implantación de la Innovación y el Gobierno Digital, en la forma y términos que determine.

6. La Mesa Directiva del Consejo de Ejecutivo está compuesta por el Secretario Ejecutivo, Secretario Técnico, coordinadores de los Consejos Técnicos y Vocales.
7. El Consejo Ejecutivo podrá invitar a: los Titulares de otras Entidades, el Titular de la Fiscalía General del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos, Autoridades de los gobiernos de los municipios, Integrantes del Poder Judicial del Estado y de las Comisiones Legislativas del H. Congreso del Estado y Representantes de los sectores social y privado.
8. Trabajar en la implementación del ACUERDO que tiene por objeto crear en forma permanente la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de la Innovación y el Gobierno Digital en Quintana Roo.
9. Incorporar al 100% de los responsables de las UTICS en la Administración Pública Estatal al **Consejo Ejecutivo para el Desarrollo de la Innovación y el Gobierno Digital**

### INTEGRACIÓN

**Secretario Ejecutivo:** Lic. Marco Antonio Bravo Fabián, Director General de Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología (IQIT)

**Secretario Técnico:** DAH. Bruno Miranda Elizarraraz, Coordinador del Centro Estatal de Información (CEIQROO).

**Suplente del Secretario Técnico:** Lic. Sergio Javier Alcocer Betancourt, Coordinador de Informática y Sistemas de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo (SESA).

### Consejo Técnico de Conectividad

**Objetivo:** Implementar la Estrategia de Conectividad Estatal, conociendo las necesidades específicas de cada institución y coordinar las acciones necesarias para su desarrollo.

**Coordinador del Consejo Técnico de Conectividad:** Lic. Luis Noel de Pau Hoyos, Director de Sistemas y Telecomunicaciones de los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ).

**Suplente del Coordinador del Consejo Técnico de Conectividad:** Ing. Edwin A. Canto Canché, Director de Telecomunicaciones C4- de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP).

### Vocales del Consejo Técnico de Conectividad:

C. Yesica Vargas Durán. Directora de Economía Creativa del IQIT.

Lic. Sergio Javier Alcocer Betancourt, Coordinador de Informática de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo (SESA).

Lic. Natividad Cauch Rivero. Coordinadora de Normatividad y Planeación de Gobierno Digital del IQIT.

Lic. Félix Serrato García. Jefe de Departamento de Informática del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Q.Roo (CECYTEQROO).

C. Fernando Perea Quintero. Director de Comunicación Social de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO).

C. Rodrigo Poot Fuentes. Encargado de Telecomunicaciones de la Oficialía Mayor (OM).

Ing. José Antonio Cervera Flores. Director Técnico de Informática de la SEFIPLAN.

Ing. Rubén Darío Reyes Escamilla. Jefe de Departamento de Informática y Telecomunicaciones del Colegio de Bachilleres de Quintana Roo (COBAQROO).

### Consejo Técnico de Sistemas

**Objetivo:** Conocer las necesidades en materia de Sistemas en la Administración Pública Estatal y coordinar las acciones para su desarrollo.

**Coordinador del Consejo Técnico de Sistemas:** Ing. Gabriel Ulises Rodríguez Arévalo. Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Oficialía Mayor (OM).

**Suplente:** Lic. Geovanny Alejandro Basto Cabrera. Jefe de Departamento del Departamento de Desarrollo de Sistemas y Servicios Web del IQIT.

### Vocales del Consejo Técnico de Sistemas:

Ing. Ricardo de Jesús Torre Rodríguez. Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

Lic. Adolfo Eduardo Vázquez Salazar. Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Lic. Sergio Javier Alcocer Betancourt, Coordinador de Informática de los SESA.

M.S.C. César Augusto Chab Hernández. Jefe del Departamento de Sistemas de Información de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDE).

### Consejo de Técnico de Interoperabilidad

**Objetivo:** Promover el establecimiento de mecanismos de interoperabilidad que permitan el aprovechamiento de las infraestructuras tecnológicas y de los procesos horizontales a través de la Administración Pública Estatal.

**Coordinador de Consejo de Técnico de Interoperabilidad:** Ing. César Antonio Manzanero Ñeguez, Subdirección de Tecnologías de la Información del CEIQROO.

**Suplente:** Ing. Ilmer Gabriel Herrera Canto. Gerente de Informática del Administración Portuaria Integral de Quintana Roo (APIQROO).

#### Vocales del Consejo de Técnico de Interoperabilidad:

Lic. Braulio Asaaf Paz García. Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad de Quintana Roo (UQROO).

Lic. Manuel Ruben Baeza Guerrero, **Jefe de Departamento** de Informática de los SESA.

### FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES

El Consejo Ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

I. Participar por conducto de sus miembros en los Consejos Técnicos para el desarrollo de proyectos específicos, que de acuerdo al ámbito de su competencia y a la especialidad del tema de que se trate, se requiera establecer;

II. Analizar, aprobar e impulsar los trabajos que desarrollen los Consejos Técnicos;

III. Dar seguimiento a los trabajos que desarrollen los Consejos Técnicos; así como proponer la inclusión de temas rectores;

IV. Elaborar los informes para el Secretario Ejecutivo, previamente con solicitud de tiempo y forma;

V. Elaborar los manuales y reglas de operación de los Consejos Técnicos, previendo los casos particulares que por disposiciones de ley sea necesario considerar, y

VI. Las demás que se establezcan al seno del Consejo Ejecutivo.

El **Secretario Ejecutivo** tendrá las siguientes funciones:

I. Presidir las sesiones;

II. Autorizar el proyecto de orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;

III. Autorizar la celebración de las sesiones extraordinarias solicitadas por cualquiera de los integrantes del Consejo Ejecutivo;

IV. Coordinar de manera general la implementación de acciones y estrategias del Gobierno Digital en la Administración Pública Estatal;

V. Proporcionar el apoyo administrativo que se requiera para la celebración de las sesiones del consejo;

VI. Recibir de los integrantes del Consejo Ejecutivo las propuestas de los temas a tratar en las sesiones;

VII. Instrumentar las acciones de difusión de los trabajos y resultados de los Consejos Técnicos;

VIII. Informar al Titular del Ejecutivo Estatal respecto de las actividades y logros del Consejo Ejecutivo, y

IX. Las demás que le encomiende el Titular del Ejecutivo Estatal.

El **Secretario Técnico** tendrá las siguientes funciones:

I. Elaborar y remitir, por acuerdo con el Secretario Ejecutivo, las convocatorias a las reuniones;

II. Preparar la agenda de los asuntos a tratar en las sesiones, e integrar la documentación correspondiente para su distribución entre los integrantes e invitados, con un mínimo de siete días hábiles de anticipación para el caso de sesiones ordinarias, y de cuatro días hábiles por lo que se refiere a sesiones extraordinarias;

III. Pasar lista de asistencia a los integrantes del Consejo Ejecutivo y determinar la existencia del quórum legal para sesionar, así como efectuar el conteo de las votaciones durante las sesiones;

IV. Dirigir los debates y conservar el orden en el desarrollo de las sesiones;

V. Solicitar a los integrantes del Consejo Ejecutivo, así como a los Consejos Técnicos, la información necesaria para la integración del informe sobre el avance del cumplimiento de los acuerdos adoptados que rendirá el Secretario Ejecutivo al Titular del Ejecutivo Estatal;

VI. Elaborar y suscribir las actas correspondientes y llevar el seguimiento de los acuerdos que se adopten en el seno de las sesiones, así como instrumentar las acciones necesarias para su cumplimiento, y

VII. Suplir al Secretario Ejecutivo en caso de ausencia.

Los **Coordinadores de los Consejos Técnicos** tendrán las siguientes funciones:

I. Coordinar a los vocales para el cumplimiento del objetivo de la creación del Consejo Técnico.

II. Organizar los temas a tratar por parte del Consejo Técnico en el pleno el Consejo Ejecutivo;

III. Contar con información organizada para la integración del informe sobre el avance del cumplimiento de los acuerdos adoptados que rendirá el Secretario Ejecutivo al Titular del Ejecutivo Estatal;

IV. Seguimiento de acuerdos.

Los **Vocales de los Consejos Técnicos** tendrán las siguientes funciones:

I. Trabajar en equipo para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones del consejo y con el Titular del Ejecutivo Estatal;

II. Participar en el desarrollo de proyectos específicos, que de acuerdo al ámbito de su competencia y a la especialidad del tema de que se trate, se requiera resolver;

### CIERRE DEL ACTA

Habiéndose leído y entendido el contenido de este instrumento, los integrantes del Consejo Ejecutivo firman la presente acta de Instalación, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.

En Chetumal, Quintana Roo, siendo 12:00, del día 30 de julio de 2018, queda constituido el Consejo Ejecutivo, por lo que al calce firman las personas que en esta sesión intervinieron porque así quisieron hacerlo.

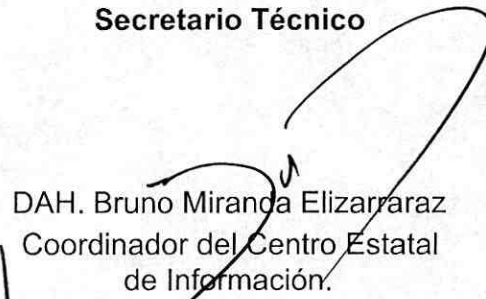
*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]*

**Secretario Ejecutivo**



LIC. Marco Antonio Bravo Fabian  
 Director General del IQIT

**Secretario Técnico**



DAH. Bruno Miranda Elizarraraz  
 Coordinador del Centro Estatal de Información.

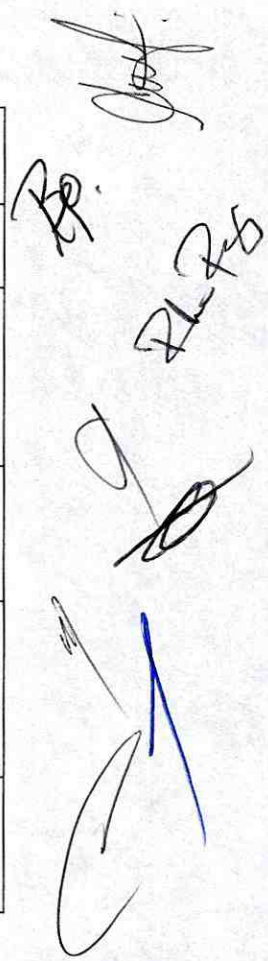
**Suplente del Secretario Técnico**



Lic. Sergio Javier Alcocer Betancourt  
 Coordinador de Informática de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

**Coordinadores de los Consejos Técnicos.**

Nombre	Integrante del SE	Cargo	Firma
<b>CONSEJO TÉCNICO DE CONECTIVIDAD</b>			
Lic. Luis Noel de Pau Hoyos	Coordinador	Director de Sistemas y Telecomunicaciones de los Servicios Educativos de Quintana Roo.	
Ing. Edwin A. Canto Canché	Suplente	Director de telecomunicaciones del C-4 de la SSP.	
Lic. Natividad Cauch Rivero	Vocal	Coordinadora de Normatividad y Planeación de la IQIT.	
Lic. Félix Serrato García	Vocal	Jefe de Departamento de Informática del CECYTEQROO	





C. Fernando Perea Quintero	Vocal	Director de Comunicación Social de la SEDESO	
C. Rodrigo Poot Fuentes.	Vocal	Encargado de Telecomunicaciones de la OM.	
Ing. José Antonio Cervera Flores	Vocal	Director Técnico de Informática de la SEFIPLAN	
C. Yesica Vargas Durán.	Vocal	Directora de Economía Creativa del IQIT.	
<p> <i>Lic. Sergio Alcocer Betancourt</i> - <b>SESA.</b>  <b>CONSEJO TÉCNICO DE SISTEMAS</b> </p>			
Ing. Gabriel Rodríguez Arévalo	Coordinador	Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la OM	
Lic. Geovanny Alejandro Basto Cabrera.	Suplente	Jefe de Departamento de Departamento de Desarrollo de Sistemas y Servicios Web del IQIT	
Ing. Ricardo de Jesús Torre Rodríguez.	Vocal	Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).	
Lic. Sergio Javier Alcocer Betancourt,	Vocal	Coordinador de Informática de los SESA.	

*Av. Obisegón.*

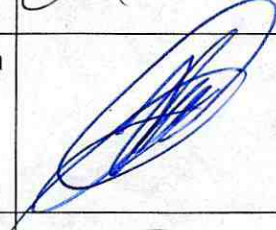

*AA*

*Q*

*Av. Rojo Gómez*

*77*

*SP*

Lic. Adolfo Eduardo Vázquez Salazar	Vocal	Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicación de la SECOES	
César Augusto Chab Hernandez	Vocal	Jefe del Departamento de Sistemas de Información de la SEDE	
<b>CONSEJO TÉCNICO DE INTEROPERABILIDAD</b>			
Ing. César Antonio Manzanero Iñiguez.	Coordinador	Subdirección de Tecnologías de la Información del CEIQROO.	
Ing. Ilmer Gabriel Herrera Canto	Suplente	Gerente de Informática de la APIQROO	
Ing. Braulio Azaaf Paz García	Vocal	Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad de Quintana Roo	
Ing. Ruben Dario Reyes Escamilla	Vocal	Jefe de depto. de Informática y Telecomunicaciones del COBAQROO	
<sup>Tec.</sup> Lic. Manuel Ruben Baeza Guerrero,	Vocal	<b>Jefe de Departamento</b> de Informática de los SESA.	

Arcecano

Bastelero (PARRO)









77

